



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

743 - 24

11 NOV 2024

Salta,  
Expediente N° 12.117/23

**VISTO** la nota presentada por el Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 01 de Octubre de 2024 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía.

**ARTICULO 2º:** El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

  
img  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR.  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa